

## **COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Los que suscriben Diputados integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tuvo a bien emitir la Convocatoria dirigida a la población en general, organizaciones de la sociedad civil, centros de investigación, colegios, barras y asociaciones de profesionistas, instituciones académicas y medios de comunicación a presentar sus propuestas ciudadanas para designar y nombrar a quienes se desempeñarán como Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado; publicada el veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis en el portal electrónico o sitio web del Congreso del Estado y en el del Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales, así como en tres diarios de alta circulación en la Entidad, denominados "El Sol de Puebla", "Síntesis", y "Milenio"; por el periodo comprendido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Declaratoria del Decreto por el que se reforman la fracción VII del artículo 12 y el primer párrafo de la fracción II del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis;

Con fundamento en lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, corresponde a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de este Honorable Congreso del Estado sustanciar el procedimiento hasta la presentación de una terna al Pleno para la designación y nombramiento correspondiente.

En este sentido, la fracción V del dispositivo legal citado dispone que la Comisión citará a cada uno de los aspirantes para una comparecencia en la que se evaluarán objetivamente los conocimientos, trayectoria y experiencia que

tengan en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; en tal virtud para realizar la evaluación a los candidatos, la Comisión podrá solicitar el apoyo de instituciones académicas u organizaciones sociales especializadas en la materia.

En este contexto, conforme a la Base Octava de la Convocatoria para designar y nombrar a quienes se desempeñarán como Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, esta previsto que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Órgano Legislativo *“invitará a Instituciones académicas de carácter público y privado u organizaciones sociales especializadas en la materia. Las invitaciones respectivas serán a razón de una por cada Grupo Legislativo o Representación Legislativa.”*

En este sentido, esta Comisión General, respetuosamente sugiere al Órgano de Gobierno de esta Soberanía, el perfil de los representantes de las Instituciones académicas de carácter público y privado u organizaciones sociales especializadas en la materia a las que se les invitará a participar en el desarrollo de las comparecencias que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso llevará de quienes aspiran a ocupar los cargos de Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 y 123 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y demás relativos, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, tienen a bien emitir el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se sugiere al Órgano de Gobierno de esta Soberanía, el perfil de los representantes de las Instituciones académicas de carácter público y privado u organizaciones sociales especializadas en la materia, a las que se les invitará a participar en el desarrollo de las comparecencias que la Comisión de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado, llevará a cabo respecto de las personas interesadas que cumplieron y acreditaron los requisitos para ocupar los cargos de Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

**SEGUNDO.-** Los representantes de las Instituciones académicas de carácter público y privado u organizaciones sociales especializadas en la materia, deberán contar con alguna de las características siguientes:

1. Ser de reconocido prestigio a nivel estatal, nacional o internacional.
2. Tener compromiso democrático.
3. Contar con experiencia suficiente para emitir la opinión o comentarios respecto de los perfiles y trayectoria de las y los aspirantes.
4. Ser personas dedicadas al estudio, la práctica y la promoción de la transparencia y el derecho de acceso a la información en el ámbito académico y/o de la sociedad civil.
5. Tener experiencia con especialización en la materia y que actualmente no se encuentre en funciones como servidor público.

**TERCERO.-** Los representantes de cada una de las Instituciones académicas de carácter público y privado u organizaciones sociales especializadas en la materia, estarán presentes en el desarrollo de las comparecencias, y las opiniones, comentarios y observaciones que efectúen deberán realizarlas únicamente a la Diputada y/o al Diputado del Grupo Legislativo o Representación Legislativa que los haya invitado.

Los representantes se conducirán con pleno respeto y se referirán exclusivamente a las trayectorias y las biografías de las y los aspirantes. Se abstendrán de participar en las deliberaciones colegiadas sobre los aspirantes, así como de mantener cualquier forma de comunicación individual con los integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la información del Honorable Congreso del Estado, que comprometa la imparcialidad de las deliberaciones u ofrezca información respecto a la valoración y evaluación de las y los aspirantes.

**A T E N T A M E N T E**  
**“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 2 DE DICIEMBRE DE 2016**

**DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA**  
**P R E S I D E N T E**

**DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA**  
**MARTÍNEZ**  
**S E C R E T A R I A**

**DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN**  
**V O C A L**

**DIP. PATRICIA LEAL ISLAS**  
**V O C A L**

**DIP. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO**  
**V O C A L**

**DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS**  
**V O C A L**

**DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ**  
**V O C A L**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SUGIERE EL PERFIL DE LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO U ORGANIZACIONES SOCIALES ESPECIALIZADAS EN LA MATERIA A LAS QUE SE LES INVITARÁ A PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LAS COMPARENCIAS QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, REALIZARÁ A LOS INTERESADOS EN OCUPAR LOS CARGOS DE COMISIONADAS Y/O COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA.